

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA CONTINUAR EL DESARROLLO  
DE UN SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIÓN EN LÍNEA**

*RECORDANDO* la *Recomendación de ICCAT para el desarrollo de un sistema de comunicación en línea* [Rec. 16-19], adoptada por la Comisión en 2016;

*OBSERVANDO* que los requisitos de comunicación de la Comisión son numerosos y cambian en el tiempo y que cualquier sistema debe, por naturaleza, ser de amplio alcance y dinámico;

*RECONOCIENDO* el progreso realizado hasta la fecha por el Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación en línea y la Secretaría en el desarrollo inicial del sistema;

*ADMITIENDO* que la gran escala del proyecto requiere que el trabajo continúe más allá de la inicial fecha objetivo de finalización de 2019;

*DESEANDO* continuar en busca de formas de mejorar el funcionamiento eficaz de la Comisión, lo que incluye reducir la carga asociada a los requisitos de comunicación de ICCAT, tanto para la Secretaría como para las CPC, así como aumentar el acceso a información valiosa;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)  
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. El Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación en línea continuará trabajando virtualmente y se reunirá en el periodo intersesiones, cuando se requiera, para desarrollar el sistema integrado de comunicación en línea y completar su plan de trabajo.
2. El Grupo de trabajo continuará activo tras completar su plan de trabajo, que puede ser revisado y modificado cuando sea necesario, y hasta que la Comisión tome otra decisión. Las tareas del Grupo de trabajo tras haber completado su plan de trabajo serán:
  - a) supervisar la incorporación en el sistema de comunicación en línea de cualquier nuevo requisito relacionado con los informes anuales;
  - b) determinar cualquier requisito redundante para el que la comunicación ya no sea necesaria;
  - c) con las aportaciones adecuadas de la Comisión, supervisar el desarrollo de módulos adicionales del sistema que cubran otros requisitos de comunicación de ICCAT con el fin de establecer un sistema de comunicación en línea exhaustivo y plenamente integrado y
  - d) otras tareas que la Comisión pueda identificar.
3. Al realizar dichas tareas, el Grupo de trabajo trabajará en consulta con el SCRS, el Comité de Cumplimiento y cualquier otro organismo subsidiario de la Comisión, si es necesario y adecuado.
4. El Grupo de trabajo continuará facilitando actualizaciones anuales a la Comisión sobre sus actividades, lo que incluye la presentación de sus propuestas para el contenido y formato del sistema de comunicación en línea y para módulos relacionados, con miras a que la Comisión las considere, con el fin de aportar información al diseño y desarrollo.
5. Esta Recomendación complementa la *Recomendación de ICCAT para el desarrollo de un sistema de comunicación on line* [Rec. 16-19] y deroga y sustituye la *Recomendación de ICCAT para continuar el desarrollo de un sistema integrado de comunicación on line* (Rec. 19-12).